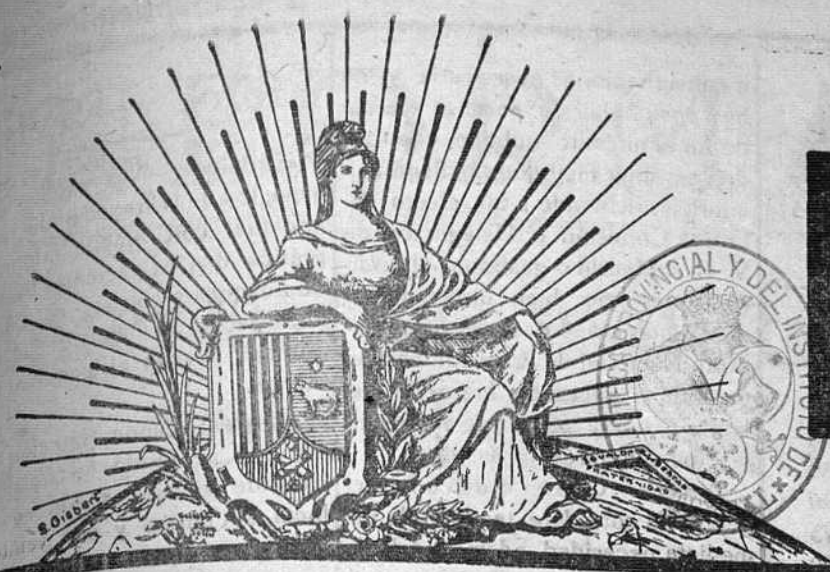




República

Franqueo
concer-
tado

Año III.—Número 356

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Teruel, Viernes 1.º Septiembre 1933

LAICISMO Y ESCUELA

Nos parece muy bien que nuestra República conceda la importancia que tiene a la enseñanza de los niños. «Los niños son el porvenir del mundo», han escrito los rusos en las escuelas que antes fueron moradas palaciegas, de lujo y lascivia. Una generación de niños educados en forma laica, cambiaría el panorama espiritual de España, haciéndola más auténticamente libre y verdadera.

Cuando los hombres sepan discernir sirviéndose de su propio cerebro para encontrar a Dios, pero no a ese Dios de las llamadas sagradas escrituras, Jehová, confesado sin espiritualidad alguna, y solo como instrumento electoral y específico digestivo, a ese Dios cuya religión no es más que campaña para atraer incautos y pusilánimes, y gentes de pureza mental, incapaces de pensar y analizar libremente y con sus propios «divinos» dones.

Cuando eso suceda, entonces se verificará en nuestra República la verdadera revolución religioso-laica. Pero, para que esto llegue a cabo, habían de desaparecer, como por encanto, esa raza de clérigos con faldas que constituyen el muérdago y la hiedra parasitaria del panorama de la vida española. Esa raza de casuistas peligrosos que se filtran en las conciencias y en los hogares haciendo del catolicismo romano un partido político. Y merced a sus iniciativas espirituales y políticas se producen dos géneros de hombres: unos, que no llegan a buscar a Dios, que creen en el Dios que les han dicho que vean; creen de prestado, o son creyentes, son crédulos. ¡Crédulos! No puede creer en Dios quien primero no sintió en su alma el deseo de buscarle y con todas las fuerzas de su espíritu lo buscó y lo halló en la manera, en la medida relativa en que el hombre puede encontrar esas cosas divinas. Si no lo buscó con agonía del espíritu es un crédito que cree, no en lo que cree, sino en lo que le han dicho que debe creer. Otros que buscaron y no encontraron a Dios; y luego dicen que los demás hombres que creen en el Dios en quien los demás creen, tal vez por miedo, tal vez por comodidad de la vida. Estos tampoco son creyentes, son hipócritas y fariseos. El creyente, el verdadero, es aquel hombre que busca una fe basada en la razón. Y este proceso de la liberación de la conciencia no basta que se realice interiormente; somos seres sociales y necesitamos comunicar a la sociedad el concepto que de la vida, interiormente, hemos formado. Y esta garantía de que podemos exteriorizar a nuestros semejantes, aquello que es el hallazgo de nuestra búsqueda interior, esto es el laicismo del Estado; y esto otro es el Estado laico: la garantía de que el hombre pueda manifestarse como realmente es.

Pero el Estado laico debe de empujar por la Escuela nacional; ¿cómo, respetando la conciencia del niño.

¡Respetan, hoy en día, esa conciencia infantil esos maestros que en el fondo de su alma no sienten palpitante el laicismo? No. Esa clase de maestros con escapulario, por su labor pedagógica disolvente, deberían de ser eliminados del cuerpo del Magisterio oficial. ¿Respetan esa conciencia infantil los frailes pedagogos? No. Un fraile es, ante todo y sobre todo, fraile; lo es sustancialmente y en segundo término

y de un modo adjetivo es profesor. Primero, defenderá el dogma, lo acatará y lo impondrá al alumno; luego, procurará la cultura de éste, pero una cultura sin libertad de pensamiento, constreñido el cerebro a deslizar por los estrechos rieles de un dogma, sea el que sea; y deja de ser cultura, esto es, amplitud de criterio, comprensión, tolerancia... Quiéralo o no el fraile, tendrá que moverse siempre entre dilemas: el dogma y la ciencia; el dogma y la vida, etc., en fin, el dogma no sirve para modelar cerebros, en cuya obra predomina la razón que es antidogmática en su esencia. ¿Respetan esa conciencia infantil esos padres desalmados y fanáticos que, a martillazo limpio, enseñan a repetir a sus pequeños palabras huecas? No. Porque en el sentimiento del pequeño esto no produce ninguna sensación placentera o desagradable. Hay que respetar la conciencia del niño, y cuando sea mayor, entonces que elija, plenamente, la religión que más le acomode a su alma o a su estómago, o a su usura de préstamos con intereses de bienes celestiales o no elijan ninguna religión positiva por ser todas falsas igualmente.

En la escuela confesional el alumno resulta ser un acólito; no es libre; está supeditado a la voluntad del sotana y no puede expresar en la calle sus ideas políticas ni religiosas, por temor.

Candidatura para Vocales representantes de la Región Aragonesa en el Tribunal de Garantías Constitucionales

Para Vocal propietario
Venancio Sarriá Simón
Para Vocal suplente
Francisco Nieto Mora

Partido Radical Socialista Comité Provincial

Habiéndose acordado por nuestro Partido en la reunión celebrada en Zaragoza el pasado domingo día 27, apoyar la candidatura de izquierda gubernamental, para vocales representantes de la región aragonesa en el Tribunal de Garantías Constitucionales, que aparece inserta en este periódico, ruego a todos los correligionarios desplieguen la mayor actividad encaminada a conseguir el triunfo de la mencionada candidatura.

En otro lugar de este mismo periódico aparecen instrucciones encaminadas a que la elección se verifique, según lo prescrito, dentro de los límites de la mayor normalidad. No obstante, esta presidencia resolverá cuantas dudas se le consulten sobre el particular.

Teruel 28 agosto 1933

El Presidente,
LUIS FECED

A los correligionarios nuestros, concejales de los Ayuntamientos de la provincia

Instrucciones para la elección de un titular y un suplente representantes de la Región Aragonesa en el Tribunal de Garantías

PRIMERA:
La región de Aragón formada por las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, debe elegir un vocal titular representante de la misma en el Tribunal de Garantías Constitucionales, y un suplente, para cuyos cargos han sido proclamados por los partidos políticos afectos al Gobierno don Venancio Sarriá Simón, radical socialista y don Francisco Nieto Mora, socialista.

SEGUNDA:
La elección debe hacerse por los concejales de las tres provincias, en los respectivos Ayuntamientos, el día 3 de septiembre, a cuyo efecto los alcaldes deben convocar a sesión extraordinaria.

TERCERA:
En aquellos pueblos en que haya alcalde con aficiones caciquiles, los concejales dispuestos a votar nuestra candidatura deben tener cuidado de que la convocatoria se haga saber a los concejales, para evitar una sorpresa, y si hubiera sospechas fundadas de que se hace la convocatoria a escondidas, debería requerirse al alcalde ante testigos, preguntándole cuando debe celebrarse la sesión.

CUARTA:
Los concejales correligionarios deben votar y procurar que lo hagan asimismo, todos aquellos elementos afines, para obtener el mayor número de votos posibles.

QUINTA:

Estén en mayoría o minoría los concejales dispuestos a votar nuestras candidaturas, deben hacerlo, cuidando de que consten en acta todos los sufragios alcanzados.

SEXTA:

Con antelación bastante se recibirán en los pueblos las candidaturas necesarias para la votación, que serán idénticas a la que publica este periódico, cuidando los amigos de que no sean sorprendidos en su buena fe por cualquiera maniobra.

Si por algún error, sustracción o motivo análogo se dejaren de recibir en algún pueblo las candidaturas, pueden pedir las a esta redacción o al presidente del Comité provincial, pero si faltare alguna y fueran pocas en número, pueden hacerse a mano, en papel blanco, copiándolas de la que aparece en REPÚBLICA.

SEPTIMA:

La votación la harán los concejales en sesión y por medio de papeleta que deberán entregar doblada.

OCTAVA:

Si los concejales tuvieran motivo para desconfiar de los presidentes, deberán vigilar el escrutinio y hacer constar en sesión cualquier protesta que deba formularse contra la elección.

NOVENA:

Si el secretario no ofreciera garantías de veracidad, deberá pedírsele una certificación del resultado del escrutinio.

DECIMA:

Los amigos deberán cuidar de hacer saber al candidato por el medio más

Delegación provincial de Trabajo de Teruel

Jurado mixto de Obras públicas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de Orden ministerial de primero de agosto, publicada en la «Gaceta» del día 4 del mismo, se convoca a la elección de los seis vocales efectivos y los seis suplentes de los patronos, que han de formar parte del Jurado mixto de Obras públicas de Teruel, la que se verificará el día 6 del próximo septiembre en las oficinas de esta Delegación Provincial de Trabajo, calle de Temprado número 6, y hora de 6 a 8 de su tarde, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

La votación será secreta y por papeleta en la que cada elector podrá votar un número de candidatos igual al de los vocales que han de elegirse.

La condición de patrono de Obras públicas de Teruel, se acreditará mediante el recibo de la contribución u otro documento justificativo de tal condición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Teruel, 29 de agosto de 1933.—
El delegado provincial de Trabajo,
Pedro Fernández.

Indiscutiblemente, tras de cada hombre hay una ambición; lo lamentable es que no siempre tras de cada ambición se encuentra un hombre.

Ciudadanos: Los monarquistas reaccionarios, entre los que abundan los capitalistas, propietarios y comerciantes, están haciendo una guerra sin cuartel contra la República, contra la democracia, contra el proletariado.

En todos sus actos y en todas sus actitudes lo demuestran. Nosotros, los republicanos, debemos estar siempre a la avizor y corresponder a ese boicot a la medida de nuestras fuerzas.

¡Favorecer a nuestros afines, es un deber, como lo es el de fomentar e incrementar la prensa republicana!

¡El republicano que favorece a la prensa reaccionaria con perjuicio de la republicana, no demuestra su ideal! Desconfiad de él.

En Teruel sólo existe un periódico netamente republicano: REPÚBLICA. Suscribirse y propagarlo es una obligación moral de todos los republicanos sin distinción.

La dictadura no es la dulce y patriarcal dirección del niño sino la tutela despótica del incapacitado.

rápido posible, el resultado de la elección, lo mismo si es favorable que si es adversa.

Lea República

ANTONIO CARDA VICIEDO

La Reforma Agraria

De su viaje por Andalucía ha regresado a Madrid el director de Reforma Agraria.

Ha hecho extensas e interesantes manifestaciones, diciendo que la Reforma Agraria ha de estar implantada legalmente muy pronto. «De lo contrario, los campesinos, cansados de esperar, la implantarán por la violencia y a su antojo.

He visitado —añade— Zaragoza, provincia poco afectada por la Reforma. También visité Valencia y Murcia.

No he dormido dos veces en el mismo sitio.

En las regiones valenciana y murciana poco tendrá que hacer la Reforma Agraria. Ya sabemos lo que es la hermosa región levantina.

He recorrido las provincias de Granada, Jaén, Córdoba, Cádiz, Sevilla, Badajoz y Cáceres.

En cuanto a los incendios de Cádiz, se ha exagerado extraordinariamente.

Se han quemado únicamente algunos rastrojos, lo cual favorece al suelo. En Medina Sidonia los incendios pueden valorarse en total en 40.000 pesetas de pérdidas.

Después detalló las fincas de que se ha incautado el Estado últimamente.

«Básicas fincas las labran grandes arrendatarios latifundistas.

Todos se han mostrado satisfechos de que ya no tengan nada que ver el duque de Tal o el conde de Cual.

Los campesinos tienen puestos sus ojos en la labor agraria de la República.

En 1.º de octubre, los campesinos han de tomar posesión de las tierras de la extinguida grandeza.

Si con toda esta obra no se consigue afrontar el paro campesino, se irá con rapidez a las ocupaciones temporales de fincas. Ocuparemos unos 30.000 obreros en obras de repoblación forestal por cuenta del Estado.

Disponemos de 10.000.000 de pesetas para jornales y subsidios.

La mayor parte de las fincas incautadas están en muy malas condiciones por abandono.

Principalmente la provincia de Córdoba es de una riqueza formidable, y dentro de pocos años será una de las más ricas de España.

En cuanto los campesinos vean la eficacia de la Reforma Agraria, desaparecerá el extremismo de izquierda.

Terminó el señor Terrer manifestándose completamente optimista del viaje realizado.

Estar suscritos a

República

es tener la certeza de estar al corriente de todo cuanto ocurre en nuestra provincia. Centros oficiales, conflictos sociales obreros, asuntos políticos, ecos de los pueblos, sucesos, etc., etc., lo encontrará el lector.

República

el periódico de mayor tirada en la provincia, es a la vez el de más amplia información.

Gobierno civil

VISITAS

El señor Cenamor ha recibido las siguientes.

Comisión de Acción Republicana, jefe del servicio Agronómico, ingeniero de minas, Colegio de médicos, jefe de Telégrafos, director de la Cárcel, Audiencia provincial, presidente de la Junta de Substitución de la Enseñanza, comisión de Puebla de Valverde y don Pedro Feced.

Al recibir al informador, el señor Cenamor, le manifestó que carecía de asuntos noticiables.

Dejan la ventana abierta para que entre el fresco...

...Y ENTRA OTRO «FRESCO» Y «ARRAMBLA» CON TODO LO QUE ENCUENTRA

Mas de las Matas.—El vecino Ramón Guato Carceller marchó con su familia a oír un concierto de música que se celebraba con motivo de ser las fiestas del pueblo.

Con el fin de que las habitaciones se refrescaran dejaron abierta una ventana, por la cual penetraron ladrones apoderándose de unos pendientes de oro, un anillo de oro, un traje de caballero, un corte de vestido de crepón, dos mantones de manila, tres pañolones de seda y una manta de viaje.

Los cacos no han sido habidos.

Tribunales

Señalamiento de juicios para el actual mes de septiembre:

Días 25 y 26, del Juzgado de Castellote, por estragos, contra Custodio Gracia y otros. Defensor, señor Alonso.

Día 27, Alcañiz, por coacciones, contra Emilio Serret y otros. Defensor, señor Rivera.

Día 27, Mora, por lesiones, contra Leonardo Bertolín. Defensor, señor Alonso.

Día 28, Teruel, por injurias, contra Antonio Barranco. Defensor, señor Vicente (Pedro).

Día 28, Híjar, por coacción, contra María Lázaro. Defensor, señor Serrano.

Día 29, Albarracín, por tenencia de explosivos, contra Isidro Traller. Defensor, señor Feced (Luis).

Municipales

Ayer tarde se reunió la Comisión de Ferias y Fiestas, tratando de la construcción de material para nuevas casetas.

— Esta tarde lo hará la de Fomento para informar diversos asuntos.

Libros y Revistas

De cuantas producciones científicas o literarias, se nos remitan dos ejemplares, haremos un estudio o juicio crítico, en nuestra sección de Bibliografía

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS	
Interior 4 por 100	65 50
Exterior 4 por 100	81'00
Amortizable 3 por 100 1928	71'50
» 4 por 100 1908 c/ impuesto	00'00
» 4 por 100 1928 s/ impuesto	86'75
» 4 1/2 por 100 1928	89'50
» 5 por 100 1917	87'00
» 5 por 100 1920	90'75
» 5 por 100 1927 c/ impuesto	85'00
» 5 por 100 1926	98'00
» 5 por 100 1927 s/ impuesto	98'00
» 5 por 100 1929	97'75
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100	202'00
Ferrovial 5 por 100	95'50
» 4 1/2 por 100	87'00
CÉDULAS	
Caja de Emisiones 5 por 100	00'00
Banco Hipotecario 4 por 100	84'00
» 5 por 100	91'00
» 5 1/2 por 100	98'20
» 6 por 100	101'00
» Crédito Local 5 1/2 por 100	81'25
» 6 por 100	00'00
» Inteples 5 por 100	83'00
» 6 por 100	00'00
ACCIONES	
Banco Hispano Americano	142'00
» de España	532'00
» Hipotecario	000'00
» Español del Río de la Plata	00'00
Chade	000'00
Azucareras ordinarias	00'00
Petróleos	000'00
Telefónicas preferentes 7 por 100	107'50
» ordinarias	000'00
Explosivos	000'00
Nortes	000'00
Madrid-Zaragoza-Alicante	000'00
OBLIGACIONES	
Trasatlántico 6 por 100 1920	00'00
» 6 por 100 1922	00'00
Chade 6 por 1000	103'00
Telefónicas 5 1/2 por 100	90'50
Azucareras 4 por 100	00'00
Salto del Albarche 6 por 100	94'25
Central de Aragón 4 por 100	00'00
Nortes 3 por 100	00'00
Madrid-Zaragoza-Alicante 3 por 100	234'00
Ayuntamiento de Teruel 6 por 100	00'00
MONEDAS	
Francos	46'85
» Belgas	166'975
» Suizos	231'775
Liras	63'30
Libras	38'40
Dollars	8'46
Reichsmark	2'85

La sesión municipal del miércoles

Se acordó solicitar del Estado un préstamo reintegrable de 40.000 pesetas para atender la substitución de la enseñanza

En segunda convocatoria se reunió el Ayuntamiento, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobada el acta de la anterior sesión, la Corporación quedó enterada de las disposiciones oficiales dictadas durante la semana anterior y por tanto de la referente a la elección de vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, acto que acordó celebrar el próximo domingo a las diez de su mañana.

Igualmente quedó enterada de la toma de posesión del nuevo gobernador civil.

Se aprobó una propuesta de la Comisión de Gobernación sobre prestación del servicio de bomberos en los espectáculos públicos, abonándose el Ayuntamiento el jornal sin perjuicio a que la Corporación lo recaude de dichas empresas.

Fué desestimada la reclamación presentada por don Emilio Bonilla Bayona sobre cuota por inquilinato.

Vista la propuesta del ex delegado de caminos y Comisión de Fomento sobre reconstrucción del puente de doña Elvira (conocido por el «de tablas»), se tomó en consideración reconstruirlo a base de hormigón armado.

Quedó acordado realizar por administración las obras de reforma de la calefacción de la Casa Consistorial y abrir un concursillo para adquirir el material necesario.

En el despacho extraordinario se declaró de urgencia el expediente sobre la substitución de la enseñanza confesional, leyéndose el informe emitido por la Comisión de Hacienda, cuyas bases son:

Primera. Que siendo 25 grados unitarios los que han de crearse (en la proporción 11 de niños, 6 de niñas y 8 de párvulos) o sean 25 escuelas y siendo necesario el que comiencen a funcionar el día 1.º de enero próximos, se adquiriera en primer término los locales o edificios mediante el alquiler correspondiente para la instalación de aquellas escuelas o grados, calculando que serán necesarios unos nueve o diez locales como máximo para instalar los 25 grados o escuelas y que el importe de estos alquileres como igualmente el de la casa habitación de los 25 maestros se lleve en consignación al próximo presupuesto ordinario de 1934.

Segunda. Que esta Comisión calcula el material escolar necesario para las 25 escuelas en 30.268'50 pesetas y en 9.668'00 pesetas para las de los párvulos haciendo un total de 39.936'50 pesetas que en números redondos estimamos la cifra de 40.000 pesetas, cantidad que a juicio de esta Comisión debe solicitarse del Estado, en concepto de préstamo reintegrable en varios años ya que la potencialidad económica en orden

a consignaciones es precaria y no hay posibilidad de lanzar al mercado un empréstito público que podría ser muy fácil que no llegara a cubrirse, debiendo a tal efecto salir una Comisión o Delegación de V. E. a Madrid a gestionar el indicado préstamo, bien directamente del Estado como decimos o del Instituto Nacional de Previsión con la garantía si necesaria fuere de los arbitrios municipales que no estén afectos al empréstito en vigor.

Tercera. Que en orden a la urgencia se considere también de inmediata necesidad además del alquiler de los locales ya dichos para las escuelas la realización de las obras de adaptación como con las de tirada de tabiques y pequeñas obras de enlucido y pintado que calcula en principio esta Comisión, según consulta con el aparejador municipal, en unas 14.000 pesetas en números redondos, pudiendo por tanto si V. E. lo estima acordar que sin dejar mano y por Intervención se lleve a cabo una transferencia suplemento o habilitación de crédito por dicha suma dentro del presupuesto ordinario toda vez que hay que acometer tales obras de adaptación complementarias del alquiler de los inmuebles antes del 31 de diciembre próximo.

Se aprobó el dictamen previa intervención de los señores Sánchez Marco, Sánchez Batea, Bayona y Fabre.

El edil de derechas señor Sánchez Marco, puso sus reparos a la aprobación de este dictamen, encaminado a cumplir una ley laica dictada por la República, e hizo constar su voto en contra.

Los restantes ediles mencionados hicieron uso de la palabra para combatir su argumentación.

Terminada la discusión se designó a la Alcaldía y señores Fabre y secretario para ir a la Asamblea Unión Aragonesa de Zaragoza.

Y con un ruego del señor Marín sobre división de los términos municipales de Teruel con Castrolvo y Valdecebro, se dió por terminada la reunión.

¡Escabeche de besugo!

(en barril)

A CUATRO PESETAS KILO
Casa Juan el de los Coches
Paseo del Ovalo

Temperatura

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 30 grados.

Idem mínima de hoy, 13.
Dirección del viento, E.
Presión atmosférica, 687'6
Recorrido del viento, 43.

El deber

de todo afiliado
es leer y propagar
REPUBLICA

«Academia Turolense»

Preparación del Magisterio. Cursos. Ingreso Normal. Oposiciones. Clases orales. Correspondencia.

Libros y Revistas

«Crónica».—Nos revela nuevos aspectos de la tragedia del campo andaluz, con amplia información gráfica de los recientes incendios de bosques y cortijos en Cádiz, y entrevistas con los diputados de allí que han llevado el asunto al Parlamento.

Además: Canoe Natación Club, o cómo se fundó en Castilla un club de nadadores, sin agua, sin local, sin dinero y con veinte socios para empezar.

Cómo se entrenan los clubs en vísperas de la temporada de fútbol. —Nadadoras de la Sierra en El Escorial (Felipe II ante la piscina). —Las hermanas gemelas (foto de arte). — Astrología. — Informaciones policiales. — Actualidades. — Y continuación de «La tierra es redonda». Compre usted «Crónica»: 25 céntimos.

-NOTA-

Con objeto de que lleguen a tiempo las instrucciones que, relacionadas con las elecciones del domingo, enviamos a nuestros correligionarios, concejales de la provincia, adelantamos la publicación del número que correspondía a mañana.

MEMORANDUM

Obrero: La culpa única de tu vida miserable es de las castas privilegiadas que, para provecho suyo, mangonearon hasta el 14 de Abril los destinos de España.

Obrero: Causa primordial del malestar por que pasas ha sido la influencia de la aristocracia y del clero. ¡Y conste que nos referimos al alto clero!

Obrero: ¿Cuándo has comido bien, vestido bien y ganado un jornal decente? Si eres sincero dirás con nosotros que nunca. Y si eres consciente sabrás que si hoy no disfrutas totalmente de ese mejoramiento que la República te prometió es culpa de los grandes capitalistas que para derrocar el régimen que te ha libertado de sus garras opresoras, retraen el capital para crear el paro.

Obrero: No olvides que estos «eternos» explotadores del proletariado son los causantes de las necesidades que padeces.

Obrero: No olvides que mientras la República trabaja por mejorar tu condición social el capital está haciéndote una guerra sorda y sin cuartel.

¡No olvides a esos señores sin conciencia ni entrañas que poseyendo grandes extensiones de tierra, que ellos no trabajan (aunque se titulan «Agricultores»), y un capital de muchos millones no sólo permiten que pases hambre sino que por todos los medios tratan de engañarte prometéndote «el oro y el moro» que siempre te negaron en los muchos años que fueron los rectores de la política Nacional.

Automóviles SINGER

También en los automóviles económicos hay categorías

Vea V. el SINGER

Gran estok de recambios en Madrid, Goya, 4
Le informará de sus excelentes características y precios, el Agente de Teruel y su provincia

Joaquín Escriche

Valcaliente, número 5, 2.º—TERUEL.

Juan Fernández Garcerán

Grandes Talleres de Carrocerías y Carpintería Mecánica
(Especialidad en reformas y reparaciones)

Sobre encargos se construyen toda clase de muebles de todos los estilos

NEVERAS DE VARIOS MODELOS

Especialidad en pintura al Duco a cargo de Juan Gallart

SEGORBE
(Castellón)

Calle Castellón
Teléfono n.º 31

INFORMACION GENERAL

Interesantes manifestaciones del señor Feced relacionadas con el artículo 17 de la ley de Arrendamientos

CONSEJO DE MINISTROS LOTERIA NACIONAL

Servicio directo con la
Agencia Mencheta

Conferencia 5 taros

La Reforma Agraria en marcha

Madrid.—Al recibir a los periodistas, a primera hora de la tarde de ayer, el ministro de Agricultura les hizo las siguientes manifestaciones:

«Han salido ya para las catorce provincias en que ha de aplicarse íntegramente la Reforma Agraria, los delegados encargados especialmente de su aplicación.

Ayer por la tarde estuve reunido con el director general de Reforma Agraria y con ellos en una de las secciones del Congreso.

Les señalé concretamente el plan que en cada una de las provincias han de realizar, quedando completamente de acuerdo.

A cada uno de estos delegados acompaña un grupo de ingenieros y ayudantes.

Volveré con todos ellos el día 9 de septiembre, regresando los delegados el mismo día a su destino, y como ahora la Reforma Agraria, contra el deseo de unos y los vaticinios de otros, ya son obras, las obras irán hablando por mí.

El señor Feced desmiente una frase que se le atribuyó

Madrid.—Ayer el señor Feced rogó a los periodistas que se hiciese pública la siguiente nota:

«Me interesa hacer constar, para restablecer los verdaderos hechos, que no es cierto que yo pronunciaré ayer en los pasillos del Congreso, en tono malhumorado, la frase que me atribuyen algunos periódicos: «Que el Gobierno no sabe lo que quiere», pues yo mantuve en la reunión de la mayoría que ésta o el Gobierno debían concretar su posición en orden al contenido del artículo 17 del proyecto de ley de Arrendamientos de fincas rústicas, y contrariamente a mi propuesta en este sentido se tomaron

solamente acuerdos de orden o de aspecto formal.

Al plantearse el debate en el salón de sesiones, el jefe del Gobierno reconoció a los vocales que representaban a la mayoría en la Comisión de Agricultura amplia libertad para examinar el artículo 17, haciendo la declaración de que el Gobierno no tenía criterio cerrado acerca del mantenimiento del dictamen.

La Comisión de Agricultura, después de amplia discusión, tomó el acuerdo, por unanimidad demostrativo del espíritu de concordia y del sentido de responsabilidad de los miembros que la integran y a quienes me honro en presidir.»

El señor Feced añadió que hoy facilitaría a los periodistas el artículo 17, nuevamente redactado, y dijo que sigue en su creencia de que para el 9 o el 10 de este mes quedará terminada la ley.

El Congreso extraordinario del P. R. R. S. se celebrará del 23 al 25 de septiembre

Madrid.—El Comité Ejecutivo Nacional del partido radical socialista ha convocado a éste a un Congreso extraordinario que se celebrará los días 23, 24 y 25 de septiembre próximo en el teatro María Guerrero, de Madrid.

Actuará como ponente el señor Gordón Ordás, presidente del Comité Ejecutivo.

En nombre de los ministros del partido y de la minoría parlamentaria, hablarán los señores Domingo, Galarza y Baeza Medina.

El Comité Ejecutivo Nacional no ha comunicado todavía, oficialmente, la noticia y orden del día de dicho Congreso.

Consejo de Ministros

Madrid.—Se celebró un Consejo de Ministros que fué muy extenso.

A la entrada, el señor Barnés dijo que llevaba expedientes de escuelas.

El señor Viñuales mani-

festó que llevaba peticiones de créditos.

Se le preguntó si continuaba irreductible respecto a la petición de Sevilla, contestando afirmativamente.

La reunión terminó a las dos y cuarto.

Presidencia. — Implantando el acuerdo de la Comisión mixta transfiriendo a la Generalidad los servicios de Trabajo.

Estado.—Se designó la Comisión que ha de presentar a España en la Asamblea que la Sociedad de Naciones celebrará el 25 de septiembre.

Id. otra comisión para tratar de las relaciones comerciales con Argentina.

Gobernación.—Nombramiento de personal de Sanidad; declarando a extinguir el Cuerpo de subdelegados de farmacia, y regulando la venta de estupefacientes.

Instrucción pública.—Proyectos escolares.

Agricultura.—Decreto con atribuciones al Instituto de Reforma Agraria y creando el Consejo Ejecutivo permanente.

Importantes manifestaciones del presidente de la Comisión de Agricultura Sr. Feced

Madrid.—Ayer se reunió la Comisión de Agricultura, presidida por el señor Feced, para tratar del artículo 17 de la ley de Arrendamientos.

La reunión entre mañana y tarde duró siete horas.

Al terminar, el presidente de la misma, señor Feced, dió a los periodistas la siguiente nota:

«La Comisión de Agricultura se ha reunido a las cinco de la tarde en el salón de Comisiones.

Ha examinado el artículo 17 sirviéndole de base para la discusión las proposiciones de los señores Guerra del Río, Peñalba, Feced y Martínez Gil. Después de una amplia discusión en la que han intervenido todos los vocales, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Conceder el acceso a los arrendatarios que lleven 15 años en posesión de la finca a título arrendaticio. El valor de las fin-

cas se determinará previa tasación pericial por resolución ante el Jurado Mixto de la propiedad rústica.

El arrendatario podrá satisfacer el precio de la finca en 20 anualidades. Las cantidades no satisfechas devengarán un interés del 4 por 100 anual.

Se consigna alguna excepción, que figura en el dictamen, y se fijan normas especiales para la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad.

Asimismo la comisión ha observado que existe contradicción entre los acuerdos adoptados en la tarde de hoy y lo consignado en el artículo séptimo, y por unanimidad se acordó que se sustituya el concepto de riqueza imponible por el de renta catastral.

Para llevar a cabo esta decisión se buscará una fórmula.

Después manifestó el señor Feced que se había dado cuenta de los acuerdos de la Comisión al Jefe del Gobierno y al ministro de Agricultura, a quienes la fórmula les pareció bien.

Ambos felicitaron al señor Feced y le encargaron hiciera extensiva la felicitación a todos los vocales de la comisión.

Al retirarse el ministro de Agricultura le preguntaron los periodistas si estaba satisfecho por la fórmula aprobada, y contestó el señor Domingo que estaba plenamente satisfecho.

Un periodista le preguntó: ¿No habrá ya más obstáculos ni dificultades en el resto de la ley?

—No—replicó el señor Domingo—. Las dificultades han sido ya vencidas.

De la R.—Nos congratulamos una vez más del acierto con que nuestro diputado Sr. Feced preside de tan importantísima comisión, como es la de Agricultura, en la cual se está elaborando una de las leyes más interesantes de la República, que afectará grandemente a esta provincia.

Lotería Nacional

Madrid.—En el sorteo de esta mañana resultaron premiados los siguientes números:

Primero: 41.349, Barcelona, Málaga, Madrid y Córdoba.

Segundo: 34.249, Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

Tercero: 28.840, Barcelona, Madrid y Logroño.

Cuarto: 6.015, Madrid, Gijón, Barcelona y Málaga.

Quintos: 41.312, 36.694, 29.096, 17.799, 10.481, 28.261, 10.958, 1.877, 24.795, 40.454, 36.830, 23.445, 38.117, 14.942, 20.901.

Las elecciones en Andorra

Seo de Urgel.—En Andorra se verificaron ayer las elecciones para el Consejo general de los Valles.

Las elecciones se han hecho por primera vez en el pequeño principado por sufragio universal, pues hasta ahora sólo votaban «els caps de casa» (jefes de familia).

El resultado es: Conservadores, 14; Unión de Andorra, 5, y socialistas, 4.

El triunfo ha sido de la candidatura favorable al acatamiento de la autoridad de los copríncipes.

La otra candidatura la integraban elementos adictos al Consejo general destituido.

El gobernador general de Cataluña

Madrid.—La «Gaceta» publica el nombramiento de gobernador general de Cataluña a favor del señor Selvas.

El nombramiento es con carácter transitorio y el cargo tiene categoría de jefe de Administración.

fixador
loras

• SUJETA •
DA BRILLO AL PELO
EVITA SU CAIDA

DE VENTA EN
FARMACIAS, DROGUERIAS
Y PERFUMERIAS

PRECIO 1 PTA

Las subsistencias y sus precios

Según nota facilitada por el Mercado de Abastos

PESCADO		CARNES-lanares	
Aceite	litro	1'90	
Arroz corriente . . .	kilo	0'60	
» Corell . . .	»	0'80	
» Matizado . . .	»	0'60	
» Bomba . . .	»	1'20	
Azúcar	»	1'60	
Café Torrefacto . . .	»	10'00	
» natural . . .	»	12'00	
Judías Barco . . .	»	1'60	
» Pinet . . .	»	1'20	
» Bolos . . .	»	1'20	
» del Pilar . . .	»	1'60	
Garbanzos 1.ª . . .	»	2'40	
» 2.ª . . .	»	2'20	
» 3.ª . . .	»	2'00	
Chorizos	doc.	2'80	
Bacalao	kilo	2'00	
Sardinas	lata	2'50	
» decuba . . .	doc.	0'50	
Jamón	kilo	14'00	
Manteca Vacá . . .	»	10'00	
» Cerdo . . .	»	3'60	
Huevos	doc.	1'70	
Gallinas	una	8'00	
Jabón corriente . . .	kilo	1'10	
» Lagarto . . .	»	1'30	
Patatas	»	0'20	
VERDURAS		CARNES-cerda	
Acelgas	manjº	10 y 5	
Boraja	»	00'00	
Escarola	»	10 y 5	
Lechuga	»	15, 10 y 5	
Judías tiernas . . .	kilo	0'00	
Coles	una	10 y 5	
Merluza	kilo	5'00	
Sardina	»	1'50	
Salmonete	»	0'00	
Besugo	»	2'50	
Luz	»	3'00	
Voladores	»	2'50	
Calamares	»	0'00	
CARNES-vacuno		FRUTAS	
Ternera 1.ª . . .	»	5'40	
» 2.ª . . .	»	5'00	
» 3.ª . . .	»	4'00	
» 4.ª . . .	»	3'00	
Manzanas	»	0'60	
Uva moscatel . . .	»	0'00	
Naranja Conte . . .	»	0'25	
Pera	»	0'00	
Mandarina	»	0'60	
Plátanos	doc.	2'20	
Tomates	kilo	0'00	
Pimientos colorados	»	0'0	
Pimientos verdes	»	0'0	

Lea República Lea usted República

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, al mes. . . . 1'50 pesetas
Fuera, al trimestre. . . . 6'00 »

Anuncios Reclamos y Esquelas
según tarifa.



República

REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza de Bretón, núm. 6

Teléfono 130

Toda la correspondencia al Administrador.

Año III.—Número 356

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Viernes 1.º Septiembre 1933

Leyes de la República

La de Vagos y Maleantes

(CONCLUSIÓN)

La resolución del juez se notificará al declarado peligroso y al ministerio fiscal al siguiente día de dictada.

Nadie podrá ser parte en esta clase de procedimientos, ni el mismo denunciante.

Cuando se rechace la denuncia por infundada, podrá el Tribunal ordenar se proceda de oficio a instancia del supuesto peligroso contra el particular que la hubiere presentado, caso de ser aquella constitutiva de delito.

Artículo 15.—Contra la resolución final del juez sólo procederá recurso de apelación ante la Audiencia provincial correspondiente, o ante las salas que al efecto se designen.

El recurso podrá ser ejercitado por el ministerio fiscal o por el interesado, y en el plazo de tres días, a contar desde la notificación.

El juez emplazará a las partes para que comparezcan en el Tribunal superior dentro del quinto día.

Artículo 16.—Las partes podrán proponer al Tribunal, y éste decretar, si lo estima pertinente, que se reitere ante el mismo el examen de alguno de los testigos y la ampliación de las diligencias practicadas por el juez.

La Sala, además, podrá decretar de oficio las diligencias que estime procedentes, y nueva audiencia del peligroso ante el Tribunal.

Las diligencias acordadas se practicarán con o sin intervención de las partes, según el Tribunal determine.

Contra el acuerdo del Tribunal no se dará recurso alguno.

Todas estas diligencias se actuarán en el término de diez días, y dentro de los cinco siguientes se celebrará vista oral, a puerta cerrada, con o sin la presencia del interesado, si éste renunciare a ello o por cualquiera otra causa dejare de asistir.

La resolución, en forma de sentencia, se dictará dentro de tercero día, y contra ella no procederá recurso alguno, salvo el juicio de revisión para la confirmación, revocación, transformación o cese de todas o algunas de las medidas de seguridad, a tenor del procedimiento que establecen los artículos siguientes.

La ejecución de las medidas de seguridad corresponde al Tribunal que las hubiere decretado, y serán de aplicación las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento criminal y demás complementarias sobre la ejecución de sentencias firmes, en todo lo que especialmente no se halle modificado por la presente ley y reglamento que para su debido cumplimiento se dicte.

Artículo 17.—La revisión de los juicios de asignación asegurativa corresponde al Tribunal de apelación que hubiere decretado las me-

didias de seguridad. El ministerio fiscal será siempre parte en esta clase de procedimientos de revisión.

Los jefes o directores de los establecimientos de custodia, trabajo, colonias agrícolas, asilos de curación, así como las autoridades y sus delegados especiales que tuviesen a su cargo las obligaciones correspondientes al tratamiento y vigilancia de los peligrosos, informarán periódicamente al Tribunal de mérito en los plazos y de la manera que dispongan los respectivos reglamentos sobre los efectos de las medidas de seguridad en cada uno de los sujetos peligrosos sometidos a ellas.

El Tribunal podrá comprobar por sí mismo, en la forma que considere más conveniente y eficaz, los resultados progresivos del tratamiento.

Mediante el juicio de revisión corresponde al Tribunal revocar, confirmar, sustituir o prolongar las medidas de seguridad que hubiere acordado.

La revisión tendrá lugar de oficio o a instancia de parte; pero nunca podrá iniciarse antes del año, a contar desde que hubieren comenzado a cumplirse aquéllas.

Cuando el límite de la medida no exceda de un año, el Tribunal, de oficio, examinará, tres meses antes del vencimiento del término, los antecedentes de cada expediente particular para acordar, si procediere, la prórroga de la misma, que en ningún caso podrá exceder del límite máximo legalmente prevenido.

Una instancia de revisión no será admitida a examen ni se iniciará de oficio en tanto no transcurra un año desde la deliberación precedente.

La acción de revisión corresponde al ministerio fiscal y al presunto peligroso o sus representantes legales.

La resolución que recaiga en estos incidentes de ejecución adoptará la forma de un auto motivado, que se notificará a las partes.

Todas las medidas de seguridad, de tracto continuo, que a tenor del artículo sexto de esta ley correspondan a cada tipo de la peligrosidad y hayan de cumplirse sucesivamente, son susceptibles de ser revisadas dentro de su respectivo período de duración, según las reglas y plazos que el presente artículo establece.

Los sujetos peligrosos sometidos a vigilancia de la autoridad estarán obligados a cumplir las disposiciones que los delegados adopten en uso de sus atribuciones tutelares.

Si las desobedeciesen reiteradamente o demostraren con sus actos la ineficacia de la medida, el Tribunal la revisará y podrá sustituirla por la de internamiento en cualquiera de sus modalidades. En este caso, el tiempo transcurrido en la sumisión a la vigilancia de los delegados no se computará en el de

Empresa Periodística y Técnica de Publicidad

INICIATIVAS IDEAS PROPIAS
DIBUJOS RAVIL TEXTOS

Teléfono 182 TERUEL Apartado 10

la duración de la medida transformada.

La misma norma regirá cuando se quebrantare la prohibición de residir en determinado lugar o territorio, o se hiciera falsa declaración de domicilio.

Artículo 18.—El sujeto a medidas de seguridad podrá recurrir ante el juez de instrucción de su residencia de todo exceso o abuso que respecto del mismo se cometiere en la ejecución de la medida acordada.

El juez podrá, previo informe de la autoridad encargada de cumplimentarla, y oído el fiscal, acordar las disposiciones oportunas para corregirlos, sin perjuicio, en su caso, de las sanciones que procedan; a cuyo fin se pondrán los hechos en conocimiento de la autoridad superior, y si resultase la existencia de delito se procederá a la instrucción del correspondiente sumario.

Artículo 19.—Las medidas de seguridad prescribirán:

a) A los diez años si se trata de internamiento en el establecimiento de custodia, de trabajo o en colonias agrícolas.

b) A los cinco años, si se trata de internamiento en asilos curativos de templanza para bebedores o toxicómanos, o de sumisión a la vigilancia de delegados.

c) A los tres años, en cualquier otro caso.

El término de prescripción comienza a contarse desde el día en que quedó firme la resolución que se impuso, o desde aquel en que se hubiere interrumpido irregularmente la ejecución de la medida.

Si ésta fuere consecuencia de una pena, se computará el término desde la extinción de la condena.

Antes de expirar el término de prescripción puede acordar el Tribunal, ya de oficio o a instancia del ministerio fiscal o de parte legítima, una nueva medida que sustituya a la incumplida.

En todo caso, los plazos de prescripción establecidos en el presente artículo quedan interrumpidos si el peligroso fuese condenado por razón de delito.

La amnistía, el indulto o el perdón de la parte ofendida no afectará al cumplimiento y extinción de las medidas de seguridad, salvo que la ley en que la amnistía se concede dispusiere especialmente lo contrario.

Artículo 20.—Se establecerá en el ministerio de Justicia, en las capitales de Audiencia territorial y en la Dirección general de Seguridad y Centros que ésta designe, los registros especiales que sean necesarios con arreglo al reglamento que se dicte.

Artículo 21.—Los ministerios de Justicia y Gobernación quedan autorizados para dictar las disposiciones complementarias precisas para el cumplimiento de esta ley.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de ministros, Manuel Azana.

POSTAL

PRUEBA DE RESISTENCIA

Cerramos los ojos por un momento, después de leer algunos periódicos, y pensamos en lo que hubiere ocurrido hace unos años, en plena dictadura, si se hubiera levantado la censura de Prensa.

Un guardia municipal golpea ahora en un pueblo a un ciudadano y todos los periódicos hostiles a la República le endilgan cantares injuriosos al régimen y al Gobierno.

Han salido de nuevo a la luz pública todos los periodistas y periodistillas asimilados, y hay en muchos periódicos, en muchos, un interés especialísimo en pintar con negros caracteres cuanto se refiere a la marcha y funcionamiento de la República.

¡Qué cosas se escriben y se inventan! ¡Qué modo de enjuiciar! No se libran de la agresión ni las cosas ni las personas. Nunca hemos visto tanta saña acumulada. ¡Y pensar que los dirigentes de todo eso son...! Ya lo saben ustedes. Antiguos conocidos.

Pues bien, cerremos los ojos por un momento y pensemos en lo que hubiere sido de aquel dictador, y de sus amigos, y de sus alcaldes a los dos días de libertad de Prensa. Aterra imaginarlo. Sobre todo si los enemigos de la dictadura hubieran tenido el mismo desenfado de los enemigos de la República.

Ni los días de referencia hubiera vivido aquella situación excepcional, repudiada por la gran masa de españoles amantes de la libertad.

Calcúlese la resistencia de la República, que se deja tirotear por todas partes desenfundadamente, y ahí la tenéis, dispuesta a dar disgustos hasta el juicio final.

Leed "Izquierda," de Alcañiz

Aragón por la República

La piedra angular que ha de sostener inmovilmente el gran edificio de la República, es el Tribunal de Garantías Constitucionales, que ha de velar porque todo y todos, se sometan a la Ley fundamental que el pueblo español se ha dado en un magnífico revivir de su soberanía.

Fieles veladores de la Constitución, tienen que defenderla en el más alto Tribunal de la nación, por lo que es esencial que hombres de fervor republicano probado, tengan esa misión histórica asignada.

Todas las izquierdas aragonesas (Partido Radical Socialista, Partido de Acción Republicana, Partido Federal y Partido Socialista), han designado «con absoluta unanimidad» a

Don Venancio Sarria Simón

como candidato de vocal efectivo para el Tribunal de Garantías Constitucionales. Ante los concejales republicanos de Aragón, lo presentamos como el honor más alto y digno ejemplo que imitar de una vida de abnegación en la que brillan los más encendidos sacrificios al servicio de la República.

Digno compañero del señor Sarria, es el candidato como suplente

Don Francisco Nieto Mora

para el que esperamos igual favorable acogida. Tenemos descontado este triunfo republicano, frente a las derechas que toman nominaciones más o menos radicales.

Más para honor de la tierra, y bien de la República, precisa que el éxito sea aplastante, y así lo dejamos confiado a la lealtad republicana de los concejales aragoneses en la lucha del día 3 de septiembre de 1933.

Por acuerdo de las provincias Teruel, Huesca y Zaragoza:

La Federación Aragonesa Socialista.
Los Comités del Partido Radical Socialista.
Los Comités de Acción Republicana.
Los Comités del Partido Federal.

Adheridos los diputados Ramón Feced, Honorato de Castro, Antonio Guallar Poza, Casimiro Lana Sarate, Vicente Iranzo, Gregorio Vilatela y Manuel Albar.

CUPON REGALO

Solamente por un mes y para que todo el mundo pueda conocer nuestros trabajos, hacemos una ampliación completamente gratis a todo el que nos mande una fotografía : : : y este cupón : : :

CASA ROTCEN

Apartado de Correos, 445
VALENCIA

Precios increíbles para protección : : : : sionales : : : :

Juan Garcia Morales

PRESBITERO
SU LIBRO

¡Hipócritas!

¡Farsantes!

¡Fariseos!

visión de la España derechista, con prólogo de

Basilio Alvarez

Precio: TRES pesetas

DE VENTA

en la librería de Hijo de Perruca, calle de la Democracia, Teruel, y en el domicilio de su autor, Manuel, 1.—Madrid

Descuentos especiales a Socios de Obreras

Relojería y Taller de Reparaciones

DE

JOSE FORTEA

Calle Ramón y Cajal, 36
(Antes San Juan)

— TERUEL —

TARJETAS de VISITA

se hacen en la imprenta de este periódico

IMP. DE LA VOZ DE TERUEL BRETÓN 6

Jesús Fuertes Polo

Especialista en

Garganta - Nariz - Oídos

Todos los miércoles de 11 y media a 2

en

Aragón Hotel